



EXCELLENT
MEDICAL

AV JOSE MIGUEL GALVÁN
BELLO, NO 10 , SAN MIGUEL DE
ABONA (STA. CRUZ DE TENERIFE),
TFNO. 922 737 560
HOLA@EXCELLENTMEDICAL.ES

PROTOCOLO DE TRANSPARENCIA

AV JOSE MIGUEL GALVÁN
BELLO, NO 10 , SAN MIGUEL DE
ABONA (STA. CRUZ DE TENERIFE),
TFNO. 922 737 560



ÍNDICE

1. Somos una entidad transparente.
2. Objetivos.
3. Web: Portal de Transparencia.
4. Procedimiento:
 - a. Declaración de accesibilidad
 - b. Acceso a la información.
 - c. Procedimiento interno sobre elaboración, actualización y publicación de la información de la entidad en Internet.

1. Somos una entidad transparente

Porque tu confianza y apoyo es nuestra razón de ser. Un valor fundamental en nuestra entidad, siguiendo nuestro compromiso con la mejora continua, la calidad y el buen gobierno, es la transparencia. Por este motivo, ponemos a disposición de la ciudadanía la información sobre nuestra entidad, las personas que lo componen, los servicios prestados y la financiación que recibimos.

Queremos que la ciudadanía tenga la información más completa sobre nuestra entidad, cómo tomamos decisiones en ella, qué principios nos rigen, a qué destinamos nuestros fondos. En la medida que pedimos apoyo para cumplir con nuestra misión, debemos rendir cuentas, garantizando una respuesta clara, detallada y transparente del destino de la solidaridad que se nos confía, trabajando en todo momento con profesionalidad y rigor.

A través del Portal de Transparencia ,podrá acceder a toda la información pública de esta entidad. Nuestro portal se rige por la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre, de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cumplimos con la legislación vigente en la materia, esto es lo primero, pero además ampliamos la información. Queremos dar todo detalle de nuestra labor y por esto, queremos informar, informar y seguir informando a cualquier persona o entidad interesada.

En nuestro portal de transparencia encontrarás información sobre nuestros estatutos, las personas que forman parte de nuestra fundación, nuestros presupuestos y cuentas anuales, y también podrás conocer nuestra memoria anual, donde se recogen las principales actividades.

Siguiendo con nuestro compromiso con la transparencia, presentemos este protocolo que recoge las principales actuaciones que llevamos a cabo para el cumplimiento de la legislación vigente (Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública y a las exigencias marcadas por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias) así como el desarrollo de la estrategia de transparencia.

Para cualquier consulta, propuesta o sugerencia puedes dirigirte a nuestro correo electrónico hola@excellentmedical.es

2. Objetivos

2.1.- Generales:

- Lograr ser una entidad transparente.
- Dar cumplimiento a la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Dar cumplimiento a las exigencias marcadas por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias.

2.2. Específicos:

- Contar con un portal de transparencia en la página web de la entidad, siguiendo el mapa de obligaciones establecidas por la Ley Canaria de Transparencia y propuesto por el Comisionado de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Canarias, permanentemente actualizado y con información accesible.
- Proporcionar información detallada sobre nuestra misión, actuaciones, destino de los fondos así como rendir cuentas a la ciudadanía.
- Definir el procedimiento para que la ciudadanía pueda ejercer su Derecho de acceso a la información pública.

- Desarrollar un proceso de mejora continua para la elaboración, actualización, mejora, publicación y seguimiento de la información, en materia de transparencia, en la web de la entidad, así como para garantizar la comprensión y accesibilidad de la información divulgada.

3. Web: Portal de Transparencia

A través del Portal de Transparencia de nuestra página web <https://excellentmedical.es/2022/index.php/transparencia/> cumplimos con la actual Ley Canaria de Transparencia, estableciendo el mapa actual de obligaciones establecidas en la Ley, para entidades privadas.

El portal de transparencia recoge toda la información que la normativa establece que debemos publicar las entidades privadas y sigue la siguiente estructura, siguiendo lo establecido en la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre:

INSTITUCIONAL:

- ⑨ Información general institucional:
 - ✦ Memoria
- ⑨ Información relativa a las funciones que desarrolla la entidad
- **NORMATIVA APLICABLE A LA ENTIDAD:**
 - Fiscalidad
 - ⑨ Laboral
 - ⑨ Transparencia
- **ORGANIZATIVA:**
 - ⑨ Organigrama

ECONÓMICO – FINANCIERO:

- ⑨ Cuentas anuales
- ⑨ Presupuestos ingresos y gastos
- ⑨ Contratos

AYUDAS Y SUBVENCIONES:

- ⑨ Relación de Ayudas y subvenciones recibidas:
 - ✦ Año 2021

4. Procedimiento:

a. Declaración de accesibilidad

La presente declaración de accesibilidad se aplica al sitio web <https://www.excellentmedical.es> , de conformidad con el Real Decreto 1112/2018, de 7 de septiembre, sobre accesibilidad de los sitios web y aplicaciones para dispositivos móviles del sector público.

La entidad se compromete en trabajar desde la mejora continua para que su web cumpla con esta normativa.

b. Acceso a la información

La ciudadanía podrá acceder a la información de la entidad sujeta a publicación, a través de nuestra página web en el portal de transparencia. Nuestra página será accesible y la información a la que pueden acceder será reutilizable; atendiendo siempre a las pautas legalmente establecidas y publicadas también en nuestro portal, para la reutilización de la información. De la misma manera, el acceso por parte de la ciudadanía será directo. Asimismo, el portal de transparencia un formulario de acceso a la información para que cualquier persona que esté interesada nos haga llegar su solicitud o sugerencia.

c. Procedimiento interno sobre elaboración, actualización y publicación de la información de la entidad en Internet

La dirección – persona en quién el Patronato delega la responsabilidad en transparencia-, o la persona que ella autorice, será la persona encargada de recabar la información para actualizar y publicar en el portal de transparencia, siguiendo en todo momento los requisitos y estructura establecida acorde al mapa de obligaciones, según la Ley Canaria 12/2014 de 26 de diciembre de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.

Para ello, solicitará su elaboración a los diferentes profesionales encargados de su elaboración y la supervisará antes de su divulgación para asegurar que cumple con los requisitos de accesibilidad y otros establecidos en la normativa vigente.

La información se recabará cada cuatrimestre para asegurar que se encuentra permanentemente actualizada y, una vez solicitada por el responsable en transparencia, la persona encargada de su elaboración dispone de un mes para su entrega.

En Santa Cruz de Tenerife, a 04 de julio de 2022



AV JOSE MIGUEL GALVÁN
BELLO, NO 10 , SAN MIGUEL DE
ABONA (STA. CRUZ DE TENERIFE),
TFNO. 922 737 560
HOLA@EXCELLENTMEDICAL.ES